



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023



VISTO: El Expediente con Registro N° 4448-2023, que contiene el OFICIO N° 047-2023-DIRESA-RED-PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS, el MEMORANDUM N° 333-2023-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N° 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;



Que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y por su parte la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud, como órgano del Poder Ejecutivo es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud,



Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2016/IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 005-IGSS/V.1 del "Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas";

Que, con OFICIO N° 047-2023-DIRESA-RED-PUNO-OSP-CALIDAD Y SS-CLAS, la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud, de la Red de Salud Puno, solicita la conformación del Comité de Seguridad del Paciente "Eventos Adversos" de la Red de Salud Puno, con la finalidad de contribuir a desarrollar una cultura de seguridad de la atención en las prestaciones que brindan las unidades productoras de servicios de salud en ellos establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Puno, en cumplimiento de los derechos de las personas al recibir atención de salud con calidad;

Que, con Memorandum N° 333-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 26 de junio del 2023, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de la resolución de conformación del COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE "EVENTOS ADVERSOS" PARA EL PERIODO 2023 de la Red de Salud Puno, el mismo que se encuentra enmarcado en las disposiciones contenidas en la normatividad vigente, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente:

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023



Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR; el COMITE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE "EVENTOS ADVERSOS" DE LA RED DE SALUD PUNO, para el periodo 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución la misma que estará conformado por:

RED DE SALUD PUNO	
PRESIDENTE:	ENF. YULI LORENA FLORES PAREDES
MIEMBROS:	Q. F. KATHERINE YESSICA CALLA QUISPE
	ENF. VILMA MAYTA CHOQUE
	ENF. NOELIA BETTY PARI HANCCO
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE:	OBST. GERARDO APAZA ROQUE
MIEMBROS:	BLGO. GLADYS MARLENE CRUZ RAMIREZ
	OBST. LEYDI PAULA CABRERA ACHATA
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE:	ENF. SILVIA LLANOS CONDORI
MIEMBROS:	ENF. CARMEN LOURDES FERNANDEZ GONZALES
	BIOL. MARTHA CANLLAHUI DURAN
	ENF. LEONOR RUMALDA ARCE ZAPANA
	OBS. ROSALIA MENENDEZ ESCARCENA
	LIC. HAYDEE AGUIRRE AYBAR
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE:	ENF. DELCY ALINA FLORES CHOQUE
MIEMBROS:	ENF. SABU ARIAS AYCACHI
	ENF. ROSA LUZ FARFAN SOLIS
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE:	M. C. VICTORIA LIGIA ESCALANTE DAZA
MIEMBROS:	M. C. LUDWIN EMILIANO QUINTEROS FRISANCHO
	ENF. ROXANA LIMA KACHA
	Q. F. LISBETH ARISACA FLORES
	BIOL. SANDRA MARTINEZ CHOQUE
	ING. SIST. STEVE JHONATAN LIENDO CALISAYA



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 10 de Julio del 2023

MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE:	ENF. ANITA LUZBETTY COLQUE ITO
MIEMBROS:	ENF. AMALIA OCHOA DIAZ
	TEC. ENF. ANTONIETA LLANOS FLORES
	TEC. ENF. MACARIO VILLALTA CUEVAS
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE:	M. C. ROSEMARIE YENNERY YUJRA FLORES
MIEMBROS:	C. D. ANDREA ALATA MARCAVILLACA
	ENF. LEONOR CONDORI CONDORI
	OBS. ROSARIO CHAVEZ LUPACA
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE:	Q.F. JUAN CARLOS MESTAS TACO
MIEMBROS:	OBS. NILDA GONZALES COLCA
	TEC. FARM. EULOGIO VICENTE GOMEZ ZAPANA
	TEC. ENF. MARIANA JENY MAMANCHURA QUISPE

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



COPIA DE LA RESOLUCION DIRECTORAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
U.E. N° 405 RED DE SALUD PUNO
001 27974